



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003**

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	1.665.036,54	2.244.344,23	-579.307,69
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	2.220,00	-2.220,00
3. (+) Operaciones comerciales	2.940.935,87	1.258.852,44	1.682.083,43
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	4.605.972,41	3.505.416,67	1.100.555,74
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	1.100.555,74

14438 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se acredita a «SGS ICS Ibérica, S.A.» como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II de la Orden FOM/1415/2003, de 23 de mayo.*

La Orden citada establece en dicho anexo las condiciones que deben cumplir las entidades auditoras que pretenden obtener la acreditación de la Dirección General de la Marina Mercante (en adelante, DGMM), y la consecuente inscripción en el registro correspondiente, que se propongan auditar los sistemas de calidad requeridos por el Ministerio de Fomento a las organizaciones que desarrollen el sistema de calidad exigido por la Regla I/8 y la sección A-I/8 del anexo del Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978 (en adelante STCW), en su versión enmendada.

Efectuada la solicitud por la entidad «SGS ICS Ibérica, S.A.» para obtener la acreditación, vista la solicitud y la documentación anexa, esta Dirección General considera que se cumplen las condiciones de la Orden FOM/1415/2003.

Por tanto, esta Dirección General resuelve acreditar a «SGS ICS Ibérica, S.A.» como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio STCW, en su versión enmendada, y se procede a inscribirla en Registro que a tal efecto está establecido en esta Dirección General.

De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 3.2 del Anexo II de la mencionada Orden, «SGS ICS Ibérica, S.A.» informará a la DGMM de los procesos de auditoría que lleve a cabo en el ámbito de sistema de calidad del convenio STCW, que será llevada a cabo por auditores expertos en materia de formación y competencia profesional marítima.

Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose prorrogar a la vista de la solicitud y demás documentación que presente, todo ello antes de la fecha de su expiración.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Subsecretario del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14439 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al ejercicio 2003.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003 contenidas en soporte informático adjunto a la presente Resolución.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.